

»sario confesarse individualmente con un sacerdote, de todas las
 »culpas cometidas que se traigan á la memoria. De Roberto, que
 »era á la sazón obispo de Mans, se cuenta un ejemplo semejante,
 »que no deja ninguna duda sobre la naturaleza de este género de
 »acusaciones. En esta confesion, que se ha conservado hasta nues-
 »tros tiempos, no especifica Roberto ningun pecado en particular,
 »y se acusa en unos términos tan generales y tan enérgicos, que
 »visiblemente hace consistir todo el mérito de esta penitencia en la
 »humildad que la dirigia. No hay desórden, dice, á que no me
 »haya entregado. Nadie es capaz de comprender el número y gra-
 »vedad de mis pecados, por lo que os ruego que rompáis mis ca-
 »denas y ofrezcáis vuestras oraciones en expiacion de mis delitos.
 »—Esto significa que pedia á los prelados unidos, á quienes remi-
 »tia su carta, el mérito de sus sufragios con las indulgencias que
 »concede la Iglesia en el artículo de la muerte, con mas largueza
 »que en ningun otro tiempo.»

Concilio en Troyes por el papa Juan VIII que se hallaba en Francia. Asistieron treinta obispos, y se celebraron cinco sesiones. Una de las disposiciones de esta asamblea fué que los cáda-veres de los excomulgados quedasen insepultos en los despoblados para que fuesen pasto de las bestias carnívoras. En la cuarta sesión se leyeron siete cánones referentes á la disciplina, que habian sido redactados por el papa Juan VIII. En la sesión quinta coronó el mismo pontífice á Luis el Tartamudo, pero se negó á coronar á su esposa Adelaida, por vivir todavía su primer esposo Ausgardo, al cual le habia obligado su padre Carlos á repudiar.

Permitióse en este concilio á Hincmar de Laon, que ya habia sido puesto en libertad, el que pudiese celebrar la Misa, no obstante de que estaba ciego, y se le señaló una pensión sobre los bienes de su iglesia, de los que estaba desposeido. Asimismo se dió un decreto por el cual se prohibia á los laicos dejar sus mujeres para casarse con otras, prohibiéndose tambien á los obispos dejar su diócesis por pequeña que fuese, para pasar á otra mayor. Al terminarse el concilio, el papa exigió del rey que acudiese en defensa de la Iglesia, y obligó á los obispos á que se unieran junto con los laicos en pié de guerra, para la defensa de Roma. Hé aquí, segun Fleury, el escrito que los obispos presentes pusieron en manos del Pontífice:

«Señor y santísimo Padre: nosotros obispos de la Galia y de la Bélgica, vuestros servidores y discípulos, deploramos las calamidades que los ministros del espíritu del mal han hecho caer contra nuestra santa Madre, la Señora de todas las Iglesias, y adoptamos unánimemente la sentencia que, segun los cánones, habeis fulminado contra sus enemigos, dándoles muerte con la espada espiritual. Tenemos por excomulgados á cuantos habeis excomulgado, y recibiremos á los que recibais, despues que hayan satisfecho, segun las reglas; sin embargo, todos, en estas iglesias, tenemos iguales males que deplorar, y por esto os suplicamos humildemente que nos socorraís, prescribiéndonos como debemos obrar contra los que roban nuestras iglesias, á fin de que, apoyados en vuestra autoridad, nosotros y nuestros sucesores seamos mas fuertes para resistirles y castigarles.»

En Nimes en la diócesis de Reims, y en 2 de Abril del citado año. Fué presidido por Hincmar, y de él se conservan ocho artículos, que mas bien que cánones, son largas exhortaciones.

Concilio en Chalons-sur-Saone, el día 18 de Mayo de 887, con el objeto de restablecer la paz y arreglar otros asuntos eclesiásticos.

En los confines de las diócesis de Maguelona y de Nimes en 17 de Noviembre se celebró una asamblea, en la que fueron depuestos dos obispos intrusos.

Ademas de los expresados, citan los cronistas el concilio *Turonense*, celebrado á mediados de Noviembre del mismo año 887, en el cual se mandó que la fiesta de las reliquias de San Martin se celebrara todos los años el 13 de Diciembre.

Concilio de San Mauricio en Valois en el que Rodolfo fué reconocido y coronado como rey de la Borgoña transjurana.

Concilio de Metz en 1.º de Mayo de 888 por Ratbado, arzobispo de Tréveris, en el que se formaron tres cánones, cuyas disposiciones son muy importantes. Reclamóse en primer lugar contra el robo y usurpacion de los bienes eclesiásticos, que era entonces muy comun. Se prohibió á los señores legos que pudiesen apropiarse ninguna parte de los diezmos en la extension de sus patronatos: tambien se prohibió terminantemente que un párroco tuviese dos parroquias: que los sacerdotes pudiesen llevar armas ni vestir como los seglares, y que presentasen al obispo en el sínodo de sus

libros, así como sus ornamentos sacerdotales. Se renovaron las prohibiciones de comunicar con los excomulgados, exceptuando á los señores con respecto á sus siervos, libertos ó vasallos: y por último, se dictaron otras disposiciones encaminadas á la pureza y rectitud de los ministros del altar.

El P. Mansi pretende que este concilio no pudo celebrarse antes de mediados del año 888, y se funda en que Adalgario de Hamburgo, cuya firma consta en el mismo, no fué elevado al episcopado hasta despues de la muerte de San Romberto, que segun los bolandistas aconteció en 11 del mes de Junio de aquel mismo año.

Concilio de Maguncia en el mes de Octubre de 888, segun M. Eccard; fué celebrado por orden de Arnolfo, rey electo de Germania. Se componia este concilio de seis arzobispos, quince obispos y diferentes abades, y se hicieron en él veinte y seis canones, sacados en su mayor parte de los concilios precedentes. Arnolfo, obispo de Wurtzburgo, se quejó en esta asamblea de que unos malvados se habian apoderado de un venerable sacerdote, al cual le habian cortado la nariz y le habian dado tantos golpes que le dejaron por muerto. El concilio los excomulgó, y arregló por punto general la siguiente disciplina para aquellos que quitasen la vida á un sacerdote: «El que cometiese tal delito no volverá jamás á comer carne ni á beber vino: ayunará todos los dias hasta la noche, á excepcion de los domingos y demas fiestas; no llevará armas, y andará siempre á pié. Por espacio de cinco años no entrará en la iglesia sinó que empleará el tiempo que dure la Misa y los demas oficios divinos en hacer oracion á las puertas del santuario. En los siete años siguientes se le concederá la entrada en la iglesia, pero no la comunión. Pasados doce años podrá comulgar observando lo demas de su penitencia tres veces en la semana.» Hemos citado esta disposicion para que se vea cual era el rigor y la severidad de la disciplina á fines del siglo IX y en unos tiempos de tantos trastornos.

En 889 se celebró una asamblea en Pavía, en la que se confirmó la eleccion de Guido, rey de Italia, y se hicieron diez cánones sobre la disciplina.

Jusco, arzobispo de Reims, que habia sucedido á Hincmar, celebró en 890 un concilio en Worms, el cual lo presidió como legado nato de la Santa Sede, en presencia de Sunderholde, arzobispo

de Maguncia, metropolitano de Worms, el que asistió por orden del papa Estéban VI. Las actas de estos concilios se han perdido á través de los tiempos.

En Valencia del Delfinado, en el mismo año 890, se celebró otro, por los obispos de las provincias de Arlés, de Embrun, y de Viena, los que eligieron y consagraron al rey Luis, hijo de Boson, á la edad de diez años.

En el mes de Mayo del expresado año 890, se celebró una asamblea en Forcheim, por Sunderholde, arzobispo de Maguncia, en la que se confirmó la fundacion del monasterio de Herisiem, á instancias de Bison, obispo de Paderborn, despues de la cual el rey Arnolfo, los obispos y los señores laicos, reconocieron como sucesores de este príncipe á sus dos bastardos Zwentiboldo y Rotoldo, á falta de herederos legítimos.

En Reims, el 28 de Enero en el que hizo el arzobispo Fulco proclamar á Cárlos, rey de Francia, hijo de Luis el Tartamudo, á los 14 años de su edad, consagrándole en presencia de los arzobispos de Maguncia, de Colonia y de Tréveris, amenazóse á Badixno, conde de Flandes, con la excomunion por haber mandado azotar á un clérigo, y haberse apoderado de algunos bienes eclesiásticos; pero se abstuvieron de pronunciar esta pena por consideracion á los eminentes servicios que prestaba este conde al Estado. Frodoardo y Regimon suponen se verificó este concilio en 895, por empezar ellos el año el dia 25 de Marzo.

En Chalons-sur-Saone el primero de Mayo. Se examinó el proceso de Gerfredo, monje de Havigni, acusado por la voz pública de haber envenenado á Adalgario, obispo de Aitun; pero no resultó prueba alguna ni aun acusador contra él. Con todo, se dispuso, que á fin de ser mas pública su justificacion, recibiera Gerfredo en prueba de su inocencia el cuerpo y la sangre de nuestro Redentor, en un sínodo diócesano que se celebraria desde luego en Havigni, como así se ejecutó.

En Trubur ó Teuver cerca de Maguncia, en los primeros dias del mes de Agosto, á mas tardar; asistieron á él veinte y dos obispos junto con el rey Arnolfo, y formáronse cincuenta y ocho cánones, tendiendo principalmente á reprimir las violencias y la impunidad de los crímenes; el vigésimo-segundo dispone *que los que*

sean acusados de algun crimen del cual no existe prueba, se purgarán de él por medio del juramento; pero que si hay lugar á sospechas, sufrirán la prueba del hierro candente en presencia del obispo ó de un delegado. De esto no debe deducirse que la Iglesia universal aprobase esta clase de pruebas; Agobardo, arzobispo de Lion, se habia elevado con gran fuerza contra semejante alianza en su tratado con el *Juicio de Dios*, hecho sesenta años antes, en el cual probaba que nada era tan contrario á la sana razon y al espíritu religioso. El trigésimo es una prueba de servidumbre á que la corte de Roma habia reducido la iglesia de Alemania.

En aquel tiempo celebráronse muchos concilios en Inglaterra por obispos de estrema virtud, quienes se oponian con entereza á los desórdenes de los príncipes y les castigaban con las penas canónicas. Ignóranse las fechas precisas de estos concilios.

En Roma por Juan IX, en presencia del emperador Lamberto: en este concilio se anuló cuanto se habia practicado en el que celebró Estéban en 896; hizose un decreto de doce artículos, en el octavo de los cuales restableciéronse la memoria de Formoso y los obispos que Estéban habia depuesto; el décimo dispone que el papa no podrá ser consagrado sino en presencia de los diputados del emperador; el undécimo está concebido en estos términos: «Habiéndose introducido la detestable costumbre de que al morir el papa, se entrega al saqueo el palacio patriarcal, estendiéndose el desman por toda la ciudad y arrabales, lo que sucede igualmente en los palacios de los obispos despues de su muerte: prohibimos la repetición de semejantes actos bajo pena, no solamente de censuras, sino tambien de incurrir en la indignación del emperador.

XXIII.

En el siglo décimo no se celebró ningun concilio general ecuménico, pero si muchos particulares por diferentes motivos y en diversos lugares. Vamos á dar cuenta de los más importantes.

En 907. Concilio en la abadía de San Tiberio, en el Languedoc; en él se declaró franca á la iglesia de Ausona respecto de la de Narbona; este concilio es el mismo que Ferreras dice haberse celebrado en Barcelona.

En 909, concilio en Jonquières, en la diócesis de Maguelona en 3 de Mayo. En él se absolvió al conde Suniario de las censuras en que habia incurrido

En el mismo año 909, se celebró otro en Troli, cerca de Soissons á 2 de Junio. Fué reunido por Hervéo sucesor de Fulco, en el arzobispado de Reims. Los decretos de este concilio, firmados por doce prelados, están distribuidos en doce capítulos que más que canones son difusas exhortaciones que manifiestan el triste estado en que por aquella calamitosa época se encontraba la Iglesia. Hé aquí de qué modo se expresó este concilio despues de pintar los grandes desórdenes de su tiempo:

«El rey debe tener presente la cuenta que habrá de rendir en el tribunal de Dios, si por más tiempo consiente ó tolera abusos tan contrarios á los sagrados cánones y á las capitulares de sus predecesores. La potestad real y la autoridad de los grandes deben sostener la de los obispos; porque si el rey ó las potestades del siglo conservan la autoridad de la Iglesia, Dios aumentará la suya. Si, por el contrario, desprecian á Dios, Dios los despreciará á ellos y arruinará sus tronos... Y para que no se crea que nosotros nos echamos fuera, dicen en el Prefacio, nosotros que debemos corregir á los demás, llevamos el nombre de obispos, pero no cumplimos con los deberes de tales; descuidamos la predicación; vemos que aquellos que están confiados á nuestra solicitud abandonan á Dios y vejetan en el vicio sin hablarles ni alargarles una mano caritativa para sacarles de sus extravíos; ó si les queremos reprender, dicen como aquellos de que se habla en el Evangelio, que les abrumamos con cargas insoportables y que nosotros ni siquiera las tocamos con la punta del dedo. Así la grey de Jesucristo parece por nuestro silencio. Examinemos si algun pecador se ha convertido alguna vez por nuestros sermones, si algun pecador ha renunciado á la avaricia, al orgullo y á los desórdenes. Sin embargo, algun dia hemos de dar cuenta del ministerio que se nos ha confiado; y entónces ¿qué frutos podremos mostrar como sacados de él?... «Por nuestra negligencia, dicen tambien los PP., al fin de los cánones, por nuestra negligencia, nuestra ignorancia y la de nuestros colegas, se hallan actualmente en la Iglesia multitud innumerable de personas de todo sexo y de todas clases y condiciones,

que llegan á la vejez sin estar instruidas en la fé, hasta el punto de que ignoran el símbolo y la oracion dominical. Y aun cuando se les ve practicar alguna accion laudable, ¿cómo podrán hacer buenas obras sin el fundamento de la fé?»

En Altheim en la Rhecía, ó país llamado Ries en Suabia, asamblea mixta celebrada en presencia del emperador ó rey Conrado, en 20 de Setiembre; asistió á ella un legado del Papa, é hicieron diez y ocho cánones; en él formaron causa los Estados á príncipes rebeldes contra el rey Conrado, y Erchanguer, duque de Suabia, y su hermano Bertoldo, aunque cuñados de Conrado, fueron condenados como rebeldes á ser decapitados, sufriendo esta sentencia en virtud de una decision de la dieta de Maguncia. El senado y la dieta de Altheim pronunciaron de comun acuerdo, anatema y proscripción contra todos los que faltasen á la fidelidad debida al rey Conrado.

En Constantinopla, en el mes de Julio, por el patriarca Nicolás, en el cual volvióse la paz á esta iglesia, dividida con motivo de las cuartas nupcias del emperador Leon, muerto en 911, y prohibióse contraer enlaces semejantes. Este concilio fué llamado *Asamblea de la union*.

En Troli, cerca de Soissons, por Herbert de Reims, en el cual á petición del rey Carlos, dióse la absolucion á un noble llamado Estéban, sobre el que pesaba una excomunion.

En Coblentza, compuesto de ocho obispos, reunidos por orden de los reyes Carlos de Francia y Enrique de Germania; restannos ocho cánones de los firmados por este concilio.

En Reims en el que Seulfo de Reims, junto con sus sufragáneos, mandó á los que se habian hallado en la batalla de Soissons entre Roberto y Carlos, hacer penitencia durante tres cuaresmas consecutivas; pues en Francia era costumbre imponer una penitencia á cuantos se encontrasen en combate dado entre franceses.

Trevirensis por Routger ó Roger arzobispo de Tréveris, hicieron varios reglamentos para la reforma del clero, y fué aprobada una obra de Routger sobre el mismo asunto; mas nada de esto ha llegado hasta nosotros.

En Troli convocado por Horberto conde de Vermandois, á pesar del rey Raul, con el cual se hallaba indispuerto en aquel en-

tonces; ignórase cual fué el objeto principal de esta asamblea á la que asistió Herberto; los obispos que á ella concurrieron fueron únicamente en número de seis, y en la misma dióse la absolucion á Herluin, conde de Ponthieu, excomulgado por haber tenido una segunda esposa, viviendo la primera.

Concilio de Ratisbona en 14 de enero de 932, por cinco obispos y un corepiscopo: en este concilio se instruyó al pueblo de sus deberes relativamente á los abusos reinantes, y los preladados conviniéron entre sí el socorrerse despues de su muerte con auxilios espirituales. Este concilio está fechado, *Anno ab Incarnatione Domini DCCCCXXXII, indict. V. XIX kal. febr. regnante Arnolfo. ven. duce. ann. X*, caracteres que convienen todos al año 932, segun el nuevo estilo, y prueban por consiguiente que en aquella época empezaba el año en Alemania en Navidad ó en primero de enero.

En 932, en Alemania en 1.º de Junio. Se formaron en él cinco cánones.

En el mismo año 932. Concilio de Dingelfind, en la diócesis de Ratisbona. Tratóse en él de la reforma del clero.

En 935. Concilio en Fimes, en la diócesis de Reims contra los usurpadores de los bienes eclesiásticos, á los cuales se amonestó para que se corrigiesen, amenazándoles con la ira de Dios.

En 941 se celebró un concilio, que no es reconocido como tal, en Soissons, en el cual por varios pretextos fué depuesto Artaud, arzobispo de Reims, colocando en su lugar á Hugo, hijo de Herberto, conde de Vermandois, jóven de veinte años, que fué despues ordenado en Reims. Artaud, que antes habia sido monje benedictino del monasterio de San Remigio, no dejó á su rival en pacífica posesion de su usurpacion.

Gobernando ya la Iglesia Martin III, en el año 943, se celebró una asamblea en Landaff en el país de Galles; el rey Nongui restituyó al obispo Patre cuanto habia arrebatado á su iglesia de Landaff y le hizo donacion de una de sus tierras.

Concilio en Londres, En el que Turquetil fué nombrado abad de Croyland, despues de haber rehusado dos obispados que el rey habia querido conferirle.

En Augsburgo á 7 de Agosto, al que asistieron veinte y cuatro obispos de Germania y de Lombardía, los cuales formaron once

cánones, por el primero de los cuales se disponia que si un obispo, un presbítero, un diácono ó un subdiácono contrae matrimonio, sufrirá deposicion, pero no anula el matrimonio; de suerte que la prohibicion canónica impuesta á los que habian recibido las sagradas órdenes, solo era entonces un impedimento impediendo y no dirimente. A este concilio asistió el rey Oton, que ofreció apoyar con su autoridad lo dispuesto por los obispos.

En Ravena en 20 de Abril, despues de Pascua: en él el usurpador Oton confirmó á la Santa Sede las donaciones y privilegios que le habian hecho los antiguos emperadores, y mandó restituirles las tierras y otras rentas de San Pedro que habian pasado á manos extrañas. El concilio aprobó la deposicion de Haroldo, arzobispo de Salzburgo, al cual el duque de Baviera habia mandado sacar los ojos, y la eleccion del arzobispo Federicó, que la nobleza bárbara habia nombrado para sucederle. Oton propuso fundar un nuevo arzobispado en Magdeburgo, en favor de las provincias recientemente conquistadas lo que fué aprobado por el pontífice Juan XIII, despues que hubo oído al arzobispo de Maguncia, metropolitano de Magdeburgo. «El papa dió al nuevo arzobispo el *pallium* junto con *la totalidad de los derechos primaciales pertenecientes á los arzobispos de Maguncia, de Tréveris y de Colonia*. Estas palabras de la bula de fundacion prueban evidentemente el error en que han incurrido muchos autores, atribuyendo al arzobispo de Magdeburgo una primacia absoluta sobre toda la Alemania, hipótesis quimérica que tambien es refutada por el uso constante de los siglos décimo y undécimo. durante los cuales, aquellos preladados turnaron siempre por línea de antigüedad con los tres arzobispos del Rhin y los de Salzburgo, por lo que estos últimos adquirieron el carácter de legados natos de la Santa Sede. El sumo Pontífice sometió á la nueva metrópoli de Magdeburgo los obispados de Brandeburgo, de Harvelberg, de Meissen, de Naumburgo y de Merseburgo, fundados todos por Oton I, y el de Posnanía, en Colonia (Pfeffel). Sin embargo, los bolandistas sostienen que la bula de que aquí se trata es aprócrifa.

Concilio Anglicano por San Dunstan, en presencia del rey Edgardo, el cual hizo un discurso á los obispos, sobre los desórdenes del clero, y confió á tres el cargo de aplicar á aquel mal el oportuno remedio.

Conferencia tenida en Constantinopla entre los católicos y los jacobitas, por Polieucto, patriarca de Constantinopla, por una parte, y Juan, patriarca de Antioquia, por la otra, en presencia del emperador, de los obispos y del Senado: de esta conferencia, abierta el dia de Pascua y continuada en los dos siguientes dias, no tenemos más acta que la epístola sinódica del patriarca Juan, á Mennas patriarca copto de Alejandría, en la que refiere á su modo cuanto se dijo por ambas partes: esta epístola fué escrita desde la cárcel en que el emperador habia mandado encerrar al patriarca Juan, por no haber querido rendirse á las razones que se le expusieron para que reconociese la fé ortodoxa.

En Roma, por el papa Juan XIII, en 26 de Mayo: de este concilio nos resta únicamente la bula del papa, erigiendo el obispado de Benevento en arzobispado.

En Roma, en 23 de Abril por el papa Juan XIII, en el que se confirmó el establecimiento de los monjes en la abadía de Monzon, en lugar de los canónigos. Mansi fija este concilio en 972.

En Compostela en 29 de Noviembre; en él fué elegido y consagrado arzobispo de Tarragona, Cesareo, abad de Monserrate, más el arzobispo de Narbona y los arzobispos de España que le reconocian por metropolitano, se opusieron á esta eleccion.

En el monte de Santa Maria, en Tardenois, en la diócesis de Soissons, en el mes de Mayo, por Adalberon, arzobispo de Reims, en él se leyó la bula de Juan XIII, para el restablecimiento de los monjes en la abadía de Monzon. Este concilio no debe confundirse con otro que se celebró en el mismo lugar, en el mes de Diciembre del siguiente año.

En Ingelheim, condenóse en él públicamente á Adalberon, sobrino de San Udalrico, obispo de Augsburgo, y su coadjutor que usaba el báculo pastoral en vida de su tío, y se le declaró incapaz para sucederle á menos que jurase que ignoraba que aquel acto constituyese una herejía, es decir, una violacion de los cánones (usurpacion del poder episcopal.)

En Marzaille, en la diócesis de Parma, en el dia de la de Módena, por Honesto arzobispo de Ravena; la fecha y el objeto de este concilio, varian en las diferentes ediciones que sobre él existen; la de Rubens ó Rossi, que inserta sus actas en su historia de la Iglesia